



THE INTERNATIONAL FOCUSING INSTITUTE

Building on the work of Eugene T. Gendlin since 1979

Procedimiento para abordar inquietudes con respecto a individuos.

**El Consejo Internacional de Liderazgo
Octubre 2018**

El Instituto Internacional del Focusing (TIFI) siempre ha operado en un sistema de confianza hacia sus Coordinadores, Coordinadores en Entrenamiento (CiTs / CNTs), Profesionales Certificados en Focusing, (CFP / Formadores), el Consejo Internacional de Liderazgo (ILC), la Junta Directiva, el personal, y otros en roles de liderazgo en el Instituto. Este sigue siendo el caso, en el que reconocemos nuestra responsabilidad para escuchar y responder adecuadamente si un miembro del Instituto tiene una inquietud sobre una persona y nos pide que tomemos medidas. Las personas certificadas o en posiciones de liderazgo en el TIFI representan al Instituto en el mundo y, por lo tanto, es importante que confiemos en ellos. Igualmente, deben confiar en la forma en que el Instituto tratará cualquier inquietud que pueda surgir acerca de ellos. Esperamos que esta política proporcione un proceso que trate a todos los individuos a la manera del Focusing, respetando la humanidad y los derechos de todos, buscando formas de avanzar que protejan a individuos y grupos, y manteniendo a la vez la libertad y altos estándares éticos, todo cumpliendo con el marco de las leyes aplicables.

Esta es la política de trabajo sobre cómo responderá el Instituto Internacional del Focusing cuando personas que son miembros del TIFI se comuniquen con nosotros con inquietudes acerca de un Profesional de Focusing Certificado (CFP / Formador), * Coordinador, Coordinador en Capacitación, personal de TIFI o algún miembro de La Junta directiva o el ILC.

***Nota importante:** Reconocemos la importancia del proceso y la interacción por encima de todas las reglas. Sabemos que el proceso y la interacción son primero y, por lo tanto, esto no debe entenderse como un conjunto rígido de reglas, sino como un asidero: "una forma de llevar adelante". También recomendamos que aquellos que deseen mayor claridad acerca de esta política de trabajo lean el artículo de Gendlin. "La ética del proceso y la cuestión política". No tenemos un "Código de Ética"; En cambio tenemos un proceso.*

Términos utilizados en este documento:

ED: Director Ejecutivo

ILC: Consejo Internacional de Liderazgo

TIFI: El Instituto Internacional del Focusing

Persona del TIFI: Una persona en un rol de liderazgo en TIFI, sobre la cual otra persona comunica una inquietud. Esta persona podría ser un Entrenador Certificado de Focusing, * Coordinador,

Coordinador en Entrenamiento, Miembro de la Junta Directiva o del ILC, o una persona del Personal del TIFI

El Interesado: La persona que ha comunicado la inquietud y solicitado al TIFI que tome medidas.

Persona de contacto del TIFI: La primera persona a quien el interesado comunica su preocupación

Paso 1: alguien comunica una preocupación a TIFI

Alguien (el "Interesado") elige ponerse en contacto con un miembro del Consejo Internacional de Liderazgo (ILC) o con el Director Ejecutivo (ED), con una inquietud acerca de una persona del TIFI e indica que le gustaría que el Instituto tome alguna medida en relación a su inquietud. El ED o el miembro del ILC será referido en adelante como la "Persona de contacto del TIFI". Tenga en cuenta que si la inquietud es acerca de un miembro del ILC, entonces ese miembro del ILC se recusará a sí mismo, y si la inquietud se relaciona con el ED, ella misma se recusará.

Paso 2: La persona de contacto del TIFI responderá a la persona interesada dentro del plazo de una semana para reconocer que la inquietud ha sido recibida y quizás para tener una conversación inicial. Anticipamos que las quejas caerán generalmente en las siguientes tres categorías, cada una de las cuales requiere una respuesta diferente.

A) Conflicto personal que requiere mediación:

Si la Persona de contacto del TIFI considera que el asunto es principalmente un conflicto personal entre dos personas y no se justifica una respuesta institucional, entonces la Persona de contacto del TIFI hará los esfuerzos razonables para ayudar a la persona interesada para encontrar un mediador adecuado.

B) Problema que requiere de una respuesta institucional:

Este proceso ocurrirá si se considera que la preocupación es lo suficientemente grave como para justificar una respuesta institucional, pero no es tan grave como para requerir una respuesta de crisis. Esta determinación se puede tomar debido a la intensidad de los sentimientos de la persona interesada, o debido a la naturaleza propia de la preocupación, o por cualquier otra razón. En este caso, procederemos de la siguiente manera:

La persona de contacto de TIFI le explicará la situación al ILC.

La necesidad de confidencialidad se equilibrará con la necesidad de detalles. El ILC determinará cuál de sus miembros puede actuar como un "Recurso de Escucha" al tener una "Conversación de Escucha", generalmente a través de Skype o Zoom, con la persona interesada. En estrecha cooperación con el interesado, se decidirá si es apropiado que el ED esté presente y / o que invite a otro miembro de confianza de la comunidad de Focusing a participar. La persona de contacto del TIFI consultará con el interesado para asegurarse de que esto sea percibido como un grupo sabio y de apoyo. El interesado puede desear incluir a un amigo en la conversación como persona de apoyo.

Durante este proceso, los miembros del ILC y el ED estarán conscientes de que la Persona del TIFI no necesariamente es culpable de algo. Se prestará la mayor atención posible para tener en cuenta los derechos de la Persona del TIFI, así como los derechos del interesado.

Normalmente, en este punto del proceso, el Instituto simplemente le está dando al interesado la oportunidad de ser escuchado. No es necesario todavía en esta etapa temprana comunicarle a la Persona del TIFI que existe una preocupación acerca de esta, ya que todavía es posible que la persona afectada se sienta satisfecha simplemente al ser escuchada. Es posible que su preocupación no tenga que ir más allá de la fase de la Conversación de Escucha.

Tenga en cuenta que si el TIFI ofrece una Conversación de Escucha y no recibe respuesta de la persona interesada dentro de un plazo de dos semanas, la persona de contacto del TIFI se comunicará nuevamente. Si el interesado no ha hecho un seguimiento para programar la Conversación de Escucha con nosotros dentro del plazo del mes siguiente a la oferta inicial para reunirse, concluiremos que han re-pensado su preocupación y consideraremos el asunto cerrado.

Si la persona afectada *si* responde dentro de un mes, entonces, dentro del plazo de una semana, la persona de contacto del TIFI organizará una fecha y horario mutuamente aceptable para la Conversación de Escucha. Normalmente, la persona del TIFI no será parte de la Conversación de Escucha, pero podría serlo si todos deciden que es el mejor curso de acción.

La Conversación de Escucha

Aquellos elegidos para participar en la Conversación de Escucha escucharán al Interesado a la manera del Focusing, y buscarán el siguiente paso correcto. Normalmente, el Instituto alentará al interesado a tratar de resolver la inquietud directamente con la Persona del TIFI. Por este motivo, a menudo se sugerirá que uno o dos representantes del TIFI puedan reunirse con la persona interesada y la persona del TIFI.

Si durante la conversación de escucha es acordado, la persona adecuada (decidida durante la conversación de escucha) se comunicará con la persona del TIFI para participar en una Conversación con Mediación. La Persona del TIFI también puede querer o necesitar una Conversación de Escucha, y si es así, se organizará una.

Pasos adicionales según sea justificado:

Después del proceso de escucha, los siguientes pasos dependerán del sentor sobre la totalidad de la situación. El objetivo será actuar en todo momento de manera ética, compasiva y a la manera del Focusing, siempre dentro de los requisitos de la ley.

En cualquier momento, si se determina que existe un motivo de grave preocupación, el asunto será hecho del conocimiento de la Junta.

C) Un Problema que requiere una respuesta de crisis:

Si la Persona de contacto del TIFI determina que este es un problema muy serio que requiere una acción inmediata (normalmente porque es una preocupación creíble acerca de una conducta muy poco ética o incluso criminal), la Persona de contacto hablará con el ED, la Junta y / o el Consejo Internacional de Liderazgo (según corresponda), y se producirá una respuesta de crisis. Dado que la Junta Directiva

tiene la responsabilidad legal del Instituto, será la Junta directiva y no el ILC la que deberá abordar esta categoría del asunto.